



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 15 de septiembre de 2015 por la que se establece la regulación, organización y funcionamiento de los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo del Programa de Éxito Educativo "Impulsa". (2015050230)

Advertidos errores en la Orden de 15 de septiembre de 2015 por la que se establece la regulación, organización y funcionamiento de los centros educativos públicos de la comunidad autónoma de Extremadura para el desarrollo del programa de éxito educativo de "Impulsa", publicado en el DOE número 183, de 22 de septiembre, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 32072, artículo 8. Asesoramiento y apoyo a la implantación del programa,

donde dice:

1. Corresponde al Servicio de la Unidad de Programas Educativos de las Delegaciones Provinciales el seguimiento y el asesoramiento en la implantación y desarrollo del programa.
2. Corresponde al Servicio de Inspección Educativa la evaluación del programa.

debe decir:

1. Corresponde al Servicio de Inspección Educativa y a la Unidad de Programas Educativos de las Delegaciones Provinciales el seguimiento y el asesoramiento en la implantación y desarrollo del programa.
2. Corresponde al Servicio de Inspección Educativa de las Delegaciones Provinciales de Educación la evaluación del programa.

• • •

